

CÓDIGO DE CONDUCTA

Aprobado por el Consejo de Administración el 21 de marzo de 2023

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. VALORES DEL GRUPO DRAGADOS**
 - a) **Integridad**
 - b) **Excelencia**
 - c) **Confianza**
 - d) **Sostenibilidad**
 - e) **Rentabilidad**
- 4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS**
 - a) **Órgano de Cumplimiento**
 - b) **Canal Ético**
- 5. INCUMPLIMIENTO**
- 6. INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA**

1. OBJETO

Dragados, S.A., sus sucursales y sus sociedades filiales (conjuntamente denominadas “Grupo Dragados” o “la Compañía”) forman parte del Grupo de empresas cuya matriz es ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (“Grupo ACS”). Por esta razón, los empleados del Grupo Dragados deben cumplir, al igual que los demás empleados del Grupo ACS, el Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Sin perjuicio de ello, Grupo Dragados ha considerado necesario dotarse de su propio Código de Conducta, en el que se reflejen las particularidades de la actividad que desarrolla la Compañía. Este Código de Conducta (“el Código”) tiene por finalidad establecer los valores esenciales, principios éticos y principales normas de actuación que deben regir la actuación del Grupo Dragados. Por lo tanto, todas las empresas que lo integran deben adoptar decisiones y comportamientos alineados con este marco.

No obstante, y puesto que Grupo Dragados opera en diferentes jurisdicciones, prevalecerán sobre las disposiciones del Código de Conducta aquellas normas locales que sean más estrictas. Sin embargo, no se aplicarán costumbres locales cuando las contravengan.

Estos principios y normas tienen un carácter general, por lo que serán objeto de desarrollo en aquellas áreas en que se considere adecuado disponer de una regulación específica. Esta regulación específica se hará por medio de las Políticas, Normativa Interna y los Manuales de desarrollo (conjuntamente, “la Normativa”) que incluyen, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Normas Internas
- b) Manual de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales
- c) Manual de Gestión Medioambiental
- d) Manual de Gestión de I+D+i
- e) Manual de Gestión de la Calidad
- f) Manual de Gestión de Cumplimiento
- g) Manual de Gestión de Protección de Datos
- h) Manual Fiscal

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta es de aplicación a todos los administradores, directivos y empleados de Grupo Dragados (“las Personas Obligadas”) cualquiera que sea su área de actividad o nivel jerárquico. Las empresas del Grupo Dragados pueden dotarse de sus propios Códigos de Conducta y normas internas, siempre que se inspiren o estén alineados con los principios y valores definidos en este Código.

Grupo Dragados tratará que estos principios se apliquen a las entidades participadas no controladas, obras en UTE y Joint-Ventures.

Los principales valores que recoge este texto se reflejan también en el Código de Conducta para Socios de Negocio, que aplica a las relaciones del Grupo Dragados con terceros.

3. VALORES DEL GRUPO DRAGADOS

Las actuaciones del Grupo Dragados se asientan sobre los valores de Integridad, Excelencia, Confianza, Sostenibilidad y Rentabilidad. Garantizan la generación de valor compartido para todos sus grupos de interés, así como el crecimiento sostenible y rentable para sus accionistas.

Se evitará, en la medida de lo posible, relaciones de negocio con subcontratistas, proveedores, contratistas o colaboradores externos que no estén alineados con nuestros valores y con los principios de actuación que derivan de ellos, según vienen expresados en este Código de Conducta. El Órgano de Cumplimiento velará porque se informe a estas terceras empresas tanto del contenido del Código de Conducta de Dragados como del Código de Conducta de ACS (incluidos sus respectivos Códigos de Conducta para Socios de Negocio) y de que los contratos que se suscriban con ellas recojan las exigencias de estos Códigos y, en su caso, de las Políticas y Normativa que sean de aplicación.

A. INTEGRIDAD:

La Compañía promueve y reconoce entre las Personas Obligadas aquellos comportamientos acordes con la ética y el cumplimiento de las normas, con independencia de su categoría profesional y la empresa del Grupo donde se desenvuelven.

Igualmente, se considera el nivel de compromiso de los terceros con quienes nos vinculamos atendiendo a lo establecido en el Código de Conducta para Socios de Negocio.

Cumplimiento de la normativa:

Todas las Personas Obligadas deben de cumplir las leyes vigentes en los países donde operan, atendiendo al espíritu y a la finalidad de las mismas, y observando en todas las actuaciones un comportamiento ético.

No se tolera el incumplimiento de las normas, rechazando especialmente los supuestos susceptibles de revestir dimensión penal. En ningún caso, se cederá a incumplimientos, aun cuando se trate de casos puntuales o poco significativos económicamente.

De igual forma, se acatarán las resoluciones judiciales firmes.

Actuación leal:

Durante el desempeño de las responsabilidades cotidianas, las Personas Obligadas del Grupo Dragados deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses del Grupo, cumpliendo con los valores y principios establecidos en este Código. En ningún caso se admitirá como razón o excusa que un comportamiento no ético beneficia a la Compañía.

Se evitarán situaciones que puedan aparentar o dar lugar a conflictos entre los intereses personales y los del Grupo Dragados, e informaremos de ello a la mayor brevedad posible al superior jerárquico y también al Órgano de Cumplimiento absteniéndose de intervenir en las decisiones afectadas por dicho conflicto.

Asimismo, se debe evitar hacer un uso indebido de información confidencial, secreta o privilegiada a la que tengamos acceso por motivo de nuestras ocupaciones, sea del Grupo Dragados o de terceros, siguiendo escrupulosamente los procedimientos establecidos para evitar el acceso indebido o utilización incorrecta de la misma. Está prohibido utilizar o divulgar información propia o de otros que no sea pública, especialmente cuando pueda influir en las

decisiones de inversión de terceras partes. Se debe aplicar este principio también con familiares, amigos o en conversaciones informales.

Tolerancia cero a los actos de corrupción:

En las relaciones con las Administraciones Públicas y con terceras empresas, ya sean clientes o proveedores, no se realizará ninguna actuación que pueda interpretarse como una forma de obtener indebidamente una decisión favorable para el Grupo Dragados o un trato de favor para la Compañía. Grupo Dragados rechaza de forma rotunda toda forma de corrupción, tanto en el ámbito público como en el privado.

Grupo Dragados prohíbe por completo cualquier tipo de soborno a autoridades, funcionarios públicos o directivos o empleados pertenecientes a empresas u organismos públicos de ámbito nacional o internacional, así como a ningún tercero con el que la compañía mantenga cualquier tipo de relación, ya sea un ente público o un particular.

En consecuencia, está terminantemente prohibida la realización, promesa u ofrecimiento de ningún tipo de pago a autoridades, funcionarios públicos o directivos o empleados pertenecientes a empresas u organismos públicos o privados de ámbito nacional o internacional, ya se haga de manera directa, ya de forma indirecta a través de agentes, intermediarios, asesores o cualesquiera personas interpuestas.

Tampoco está permitida la obtención de ventajas indebidas fruto del aprovechamiento de relaciones personales con autoridades o funcionarios públicos o con cualquier otro sujeto privado.

Grupo Dragados exige que todas las decisiones adoptadas por aquellos empleados suyos que mantengan algún tipo de relación con las administraciones públicas nacionales e internacionales se hagan con estricto respeto a la ley, al Código de Conducta, y a las Políticas y Normativa de la Compañía.

Las empresas del Grupo Dragados deben velar por hacer cumplir esta obligación, evitando cualquier transacción que pueda ser interpretada como una liberalidad o donación en favor de partidos políticos a título individual, sea en dinero o en especie. Deben evitar que las donaciones o patrocinios a entidades aparentemente no vinculadas con partidos políticos o funcionarios públicos contravengan las disposiciones de este Código.

Cuando estén permitidas en los territorios donde pretendan realizarse, las actividades de *lobby* se desarrollarán cumpliendo escrupulosamente con la normativa aplicable y siguiendo los procesos establecidos por el Grupo Dragados.

Intermediarios, agentes y asesores: La contratación de agentes comerciales, asesores o intermediarios en operaciones o transacciones en las que de algún modo intervenga una Administración, organismo o empresa pública, tanto de nacionalidad española como extranjera, se ajustará a las más estrictas exigencias derivadas de la diligencia debida.

Se utilizarán, para ello, en la medida de lo posible, como agentes comerciales, asesores o intermediarios a empresas de primer orden y de reconocido prestigio.

Se establecerán mecanismos de diligencia debida para alcanzar el mejor conocimiento posible de las personas que intervendrán como agentes, asesores o intermediarios y sus colaboradores, de forma que permita la contratación de los más idóneos para desarrollar su actividad de manera ética, legal y sin que de la misma se puedan derivar perjuicios económicos o riesgos reputacionales para el Grupo Dragados.

Se informará, y quedará debidamente documentado, a los agentes, asesores o intermediarios de todas aquellas prohibiciones que Grupo Dragados ha articulado en materia de corrupción, en el que manifiesten su conocimiento de tales prohibiciones y su compromiso de riguroso cumplimiento. Estas prohibiciones se incluirán además de manera expresa y taxativa en los contratos que se firmen con los agentes, asesores o intermediarios.

Para aquellos supuestos en que existan dudas acerca del destino o la naturaleza de los gastos en que se vayan a incurrir, los agentes, asesores o intermediarios deberán informar a Grupo Dragados y recabar su autorización para la realización de los mismos.

Regalos, obsequios, atenciones y favores: Grupo Dragados prohíbe a sus empleados y demás personas obligadas dar o aceptar regalos, obsequios, atenciones o favores en el desarrollo de sus actividades. De manera excepcional, se admitirá la entrega o recepción de regalos y obsequios, siempre que no estén prohibidos por la ley, se correspondan con prácticas comerciales o signos de cortesía normales y usuales, generalmente aceptados, y tengan en todo caso un valor económico simbólico o irrelevante.

Prevención del blanqueo de capitales:

Grupo Dragados está plenamente comprometido con la prevención del blanqueo de capitales. Se deben evitar escenarios de riesgo en esta materia para no incorporar al tráfico mercantil bienes o activos de origen delictivo. Este cuidado incluirá, pero no se limitará, a las operaciones donde se maneja dinero en efectivo.

Los pagos y cobros que realice la Compañía se ajustarán a las Normas de Cobros y Pagos y de Caja y Bancos. Como regla general, no podrán hacerse cobros o pagos en efectivo, salvo en supuestos de pagos de pequeña cuantía y de acuerdo con lo establecido en la Norma de Caja y Bancos. Los pagos deberán estar debidamente justificados con facturas, contratos, albaranes y el resto de documentos y procedimientos establecidos en las Normas de Cobros y Pagos y de Caja y Bancos. Queda expresamente prohibida la emisión de cheques al portador.

Los empleados del Grupo Dragados prestarán especial atención a aquellos casos en los que se pongan de manifiesto indicios de la falta de integridad de las personas físicas o jurídicas con las que se contratan, para evitar y prevenir la intervención en eventuales operaciones de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.

Competencia leal:

Grupo Dragados respeta y fomenta la competencia libre, leal y honesta, mostrando su compromiso absoluto y al más alto nivel con el cumplimiento de la normativa de competencia en todos aquellos países en los que está presente.

Según se desarrolla en la Guía sobre Cumplimiento de las Normas de Competencia, Grupo Dragados se abstendrá de realizar o fomentar cualquier práctica que pueda considerarse anticompetitiva. Esto incluye, sin carácter exhaustivo ni limitativo, prácticas relativas a comportamientos de colusión con competidores (cárteles), prácticas tendentes a la manipulación del resultado en licitaciones públicas, intercambios de información comercial sensible o confidencial con competidores, conductas abusivas destinadas a ejercer presiones injustas sobre competidores y contratistas, y prácticas de competencia desleal.

Respeto a las reglas del comercio internacional:

Grupo Dragados no solo debe velar por la correcta aplicación de la normativa de diferente índole sobre transacciones internacionales, sino que también considerará las eventuales restricciones o embargos a determinadas personas, organizaciones o países, que puedan afectar a las mismas, emitidos por países y plataformas internacionales. A tal efecto, se prestará especial atención a los posibles pagos por parte de terceros como forma de eludir las restricciones o embargos internacionales, en la medida en que pueda suponer una potencial vulneración de las citadas limitaciones.

Integridad contable y fiscal:

Los estados financieros y demás documentación contable del Grupo Dragados deberán reflejar correctamente la situación financiera y la realidad patrimonial de la Compañía.

Grupo Dragados se compromete con el cumplimiento de la normativa fiscal vigente en cada país o territorio donde opera, evitando la elusión del pago de impuestos o la obtención de beneficios fiscales indebidos.

No se realizarán transacciones que tengan como finalidad la elusión fiscal o el falseamiento de la información contable o financiera.

Confidencialidad:

Grupo Dragados vela por el carácter confidencial de la información, cuya divulgación o publicidad pueda afectar a los intereses del Grupo o los legítimos derechos de terceros.

Grupo Dragados establece medidas que garantizan la protección de la información secreta, la seguridad de la información y la gestión lícita de los datos personales. Igualmente, se adoptan medidas para la reducción de la exposición a ciberataques, y la mitigación de sus consecuencias.

Los Personas Obligadas mantendrán una estricta confidencialidad sobre toda la información no pública que reciban en el desarrollo de su trabajo. Esta obligación de confidencialidad deberán respetarla aún después de cesar su relación profesional con el Grupo Dragados. El deber de confidencialidad se extiende a cualquier información no pública de terceros de la que se disponga en virtud de las relaciones comerciales o empresariales que el Grupo Dragados mantenga con ellos.

Seguridad informática y Protección de datos:

Los sistemas informáticos del Grupo Dragados son gestionados por la Dirección de Sistemas y Control de Proyectos. Los empleados del Grupo Dragados utilizarán los medios informáticos de la Compañía y los recursos informáticos que Grupo Dragados ponga a su disposición cumpliendo en todo caso con las directrices de la Norma de Servicios Informáticos.

Todos los empleados del Grupo Dragados y demás Personas Obligadas respetarán de forma rigurosa las normas sobre protección de datos que se contienen en la Norma de Protección de Datos y en el Manual de Gestión de Protección de Datos.

No está permitido almacenar datos de carácter personal de los empleados en las unidades locales de los medios que el Grupo Dragados les facilite, ni en ningún otro.

Los programas que se utilicen en los ordenadores y sistemas informáticos del Grupo Dragados serán exclusivamente los que instale la Dirección de Sistemas y Control de Proyectos. No está permitida la instalación de ningún otro programa.

El acceso a Internet y el correo electrónico corporativo se proporciona como instrumento de trabajo y por ello se exige un uso exclusivamente profesional.

La Compañía, respetando los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, podrá acceder a los medios informáticos del empleado, facilitados por la empresa, mediante el procedimiento aprobado por el Grupo Dragados, no debiendo tener el empleado expectativa de privacidad en el uso de dichos medios.

Propiedad Intelectual e Industrial:

Grupo Dragados y sus empleados mantendrán especial cuidado y compromiso en la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial propia y ajena, entre los que se incluyen los derechos de patentes, marcas, nombres de dominio; proyectos, programas, bases de datos y sistemas informáticos; conocimientos, procesos, tecnología, *Know-how*; equipos, manuales, vídeos; o derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

Los empleados del Grupo Dragados respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Compañía, y su utilización se hará exclusivamente en el desarrollo de su actividad en la misma, y se procederá a la devolución de todos los materiales en que tales derechos se soporten tan pronto como sean requeridos.

También se respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas ajenas a Grupo Dragados.

Actuación responsable:

Las Personas Obligadas serán responsables de las decisiones que adoptan y de su conducta profesional, estando en todo momento dispuestas a rendir cuentas por ellas a Grupo Dragados o sus partes interesadas, incluyendo las Administraciones Públicas.

Asimismo, las Personas Obligadas cuidarán que sus conductas no menoscaben la reputación del Grupo Dragados ni sean reprobables en los países en los que se opera.

No a la discriminación ni al acoso:

Grupo Dragados rechaza abiertamente la discriminación por cualquier motivo y, en particular, por razón de género, además de edad, religión, raza, orientación sexual, nacionalidad o discapacidad.

Las políticas de contratación y promoción de personal en ningún caso contendrán prácticas discriminatorias.

Adicionalmente, Grupo Dragados establece políticas que faciliten la conciliación con la vida familiar y que promueven el desarrollo profesional de las mujeres en el seno de sus equipos.

Está prohibida cualquier situación donde cualquier empleado del Grupo Dragados pueda verse perturbado por ofensas, abuso de autoridad, empleo inadecuado de expresiones, o cualquier otra forma de vejación o intimidación, de palabra o hecho. En caso de producirse, tendrá una respuesta enérgica por parte de la Compañía.

Asimismo, Grupo Dragados rechaza cualquier tipo de represalia por la comunicación de cualesquiera hechos que supongan una vulneración del Código de Conducta y su normativa de desarrollo.

Lucha para erradicar el trabajo infantil y el forzoso.

Ninguna empresa o proveedor del Grupo Dragados debe tolerar el trabajo infantil, velando por cumplir las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad.

De igual forma está prohibido el trabajo forzoso o realizado bajo coacción, procurando contribuir al equilibrio entre el ámbito profesional y personal de todas las personas.

Respeto a los derechos de las minorías:

Todas las empresas del Grupo Dragados deben respetar los derechos de los pueblos indígenas, las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes y sus familias, más allá de lo exigible por las legislaciones nacionales, cumpliendo así los valores corporativos y los estándares internacionales.

Relaciones con socios, proveedores, clientes y otros terceros:

Los principios y obligaciones que se establecen en este Código de Conducta son de obligada aplicación igualmente a las actividades que realice el Grupo Dragados por medio de Uniones Temporales de Empresas (UTEs). A estos efectos, antes de constituirse una UTE habrá que informar al socio o socios con los que se vaya a constituir, de las obligaciones, valores y principios éticos de los Códigos de Conducta de ACS y de Dragados (incluidos sus respectivos Códigos de Conducta para Socios de Negocio) y, muy especialmente, de la Política de Prevención de Riesgos Penales, la Política Anticorrupción de la Compañía, así como también de la Guía sobre Cumplimiento de las Normas de Competencia.

La selección de los proveedores y la adjudicación de compras se realizarán siguiendo procedimientos competitivos y transparentes, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma de Compras en Obras.

Los empleados del Grupo Dragados y demás Personas Obligadas no podrán percibir ninguna comisión, remuneración, facilidad crediticia o regalo de ningún socio, proveedor o cliente. Se exceptúan los casos de atenciones comerciales o de mera cortesía en los términos establecidos en el apartado denominado “*Regalos, obsequios, atenciones y favores*” y siempre de conformidad con lo previsto en la Política de Regalos, Obsequios, Atenciones y Favores del Grupo Dragados. En caso de duda, el destinatario del regalo o atención deberá informar a su superior jerárquico o al Órgano de Cumplimiento a través del Canal Ético, con carácter previo a su aceptación.

Los empleados del Grupo Dragados y demás Personas Obligadas se abstendrán de iniciar relaciones de negocio particulares con clientes, proveedores, intermediarios o consultores con los que se relacione la Compañía.

Las donaciones y los patrocinios en que participe el Grupo Dragados se regirán por lo establecido tanto en la Política Anticorrupción como en la Política de Regalos, Obsequios, Atenciones y Favores y en la Norma de Imagen de Empresa.

B. EXCELENCIA:

Grupo Dragados promueve la profesionalidad de las Personas Obligadas con el fin de garantizar una actuación eficiente, enfocada a la incesante superación en la calidad de todas nuestras actividades.

Compromiso con la calidad y apoyo a la innovación:

La Compañía cuidará la máxima calidad sus productos y servicios. Asimismo, se pondrá a disposición de todas las Personas Obligadas los recursos necesarios para impulsar la innovación, el desarrollo y la mejora continua para alcanzar la máxima calidad.

Orientación al cliente:

La Compañía debe fomentar la máxima colaboración, trato profesional y predisposición de servicio para proporcionar la mayor satisfacción de nuestros clientes. Esto supondrá anticiparse a la voluntad del cliente por el conocimiento de sus necesidades, brindándole un apoyo experto próximo y ceñido a sus expectativas.

Formación:

Grupo Dragados mantiene un compromiso con el aprendizaje de las Personas Obligadas, con el fin de apoyar su crecimiento profesional y alcanzar la mayor calidad, rendimiento, y satisfacción en el desempeño de sus funciones.

La Compañía elabora las acciones formativas necesarias para que todos los empleados conozcan el Código de Conducta, las Políticas y la Normativa que afecten a su actividad. La Dirección de Personal mantendrá un registro de todos los cursos de formación realizados por los empleados y resto de Personas Obligadas, debiendo conservar una acreditación documental de la efectiva realización de la misma.

Tanto el Código de Conducta, como las Políticas y la Normativa deberán estar disponibles en la Intranet de la Compañía para todos los empleados del Grupo Dragados y resto de Personas Obligadas.

Asimismo, la formación supone la asunción de responsabilidad por los destinatarios de la misma, de manera que sea exigible un conocimiento en el desempeño profesional acorde con la formación recibida.

La Dirección de Personal decidirá las medidas que procedan en caso de incumplimiento del Código de Conducta, las Políticas o la Normativa.

Uso y protección del patrimonio empresarial:

Grupo Dragados pone a disposición de las Personas Obligadas los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Deberán emplearse con responsabilidad, de manera apropiada y eficiente en el contexto de la actividad profesional, protegiéndolos y preservándolos de pérdida, daño, sustracción o cualquier otro uso ilegal o deshonesto. Esto aplica a los activos tangibles o materiales y a los intangibles, en forma de conocimientos secretos que se deben proteger.

C. CONFIANZA:

Grupo Dragados desarrolla sus actividades con una decidida orientación al cliente y con espíritu de servicio, que constituye una garantía de futuro, consolidando una sólida relación de confianza en el largo plazo, cimentada en el conocimiento mutuo.

La generación de confianza precisa considerar las expectativas de los restantes grupos de interés. En el Grupo Dragados operamos en un entorno complejo y competitivo, con numerosos riesgos e incertidumbres, que requiere adaptar la estrategia de la Compañía a los retos y oportunidades que se presentan en un sector dinámico y global.

La excelencia en la prestación del servicio así como la vocación por la superación han de ser los elementos que definan la relación con los clientes. Y serán los elementos que permitirán prolongar las relaciones profesionales a lo largo del tiempo.

Respeto a las personas:

Grupo Dragados apuesta por el desarrollo profesional de las Personas Obligadas y defiende los Derechos Humanos y laborales reconocidos internacionalmente. También respeta la intimidad y la salvaguarda de los datos personales. Se procuran retribuciones dignas, y además se fomenta el respeto, y ampara el libre ejercicio de la libertad sindical y el derecho de asociación.

Promoción de la seguridad y salud en el trabajo:

Grupo Dragados tiene un firme y permanente compromiso con la seguridad y la salud en el trabajo, así como con el cumplimiento escrupuloso de toda la normativa que resulta de aplicación en la materia.

La Compañía cuenta, para procurar a sus empleados, contratistas, proveedores y, en general, empresas o personas colaboradoras, un entorno laboral seguro, estable y saludable, con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, que se actualiza de forma constante, mediante la introducción de medidas preventivas.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Dragados prevé la realización de actividades formativas e informativas permanentes en la materia, de modo que todos sus empleados, contratistas, proveedores y, en general, cualesquiera empresas o personas colaboradoras, cuenten con la formación y la información adecuada y necesaria sobre los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas.

Grupo Dragados proveerá a todos sus empleados de los medios y recursos necesarios para que puedan llevar a cabo sus cometidos en condiciones de seguridad, y sus empleados deberán realizar un uso responsable de los mismos.

Todos los empleados asumen la responsabilidad de dar un cumplimiento riguroso a las normas de seguridad y salud laboral, en el desempeño de sus actividades, velando por su propia seguridad y por la de quienes les rodean. De igual modo, los empleados divulgarán entre sus compañeros y subordinados sus conocimientos en la materia y promoverán el cumplimiento de las mejores prácticas de protección y prevención de riesgos.

Igualdad de oportunidades:

Grupo Dragados promueve el desarrollo profesional de nuestros empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de políticas específicas. Su selección y promoción debe siempre fundamentarse en los criterios objetivos de mérito y capacidad.

Actuación transparente:

Todas las Personas Obligadas deben suministrar información veraz, necesaria, completa y puntual acerca del desarrollo de las actividades vinculadas con su desempeño o competencia. Asimismo, deberán colaborar con las auditorías, investigaciones y cualquier otro proceso legítimo, interno o externo, que precise acceder a información que éstas conozcan.

Sin perjuicio de lo anterior, las comunicaciones que se realicen en representación del Grupo Dragados o de cualquiera de las empresas que lo integran, solo podrán ser realizadas por las personas con autoridad para hacerlo, según la estructura organizativa de la Compañía.

D. SOSTENIBILIDAD:

Las actividades del Grupo Dragados solo adquieren sentido en la medida en la que sean sostenibles, primando una visión estratégica de largo plazo. Por ello, Grupo Dragados mantiene un compromiso constante con el desarrollo sostenible, sirviendo a la sociedad de forma eficiente y éticamente responsable, aportando la capacidad de generar valor a la Compañía y a todas sus partes interesadas. Para ello, se hace un seguimiento en el nivel de consecución de estos objetivos y se exigen los máximos estándares de integridad a los empleados y también a los terceros con los que se relaciona.

Grupo Dragados se esfuerza por permanecer en la mayoría de los territorios donde opera, contribuyendo activamente a su desarrollo económico y social.

Todo ello contribuye al respeto del entorno social, económico y medioambiental, que convierte a la Compañía en generadora de empleo y bienestar individual, y en motor económico de las comunidades en las que opera.

Grupo Dragados está comprometido con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, y cuyo objetivo es promover la Responsabilidad Social, incluyendo los Derechos Humanos y laborales, así como la protección del medio ambiente. Asimismo, la Compañía se compromete a actuar de manera responsable y diligente con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas que sus actividades puedan acarrear. En este sentido, Grupo Dragados cuenta con un Sistema de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos que garantiza que dispone de los compromisos, herramientas y capacidad de gestión necesarias para actuar con diligencia debida en sus operaciones y relaciones comerciales globales, y respetando en todo momento los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos y la legislación aplicable.

La Compañía desarrolla una gestión rigurosa tanto de los riesgos financieros como de los no financieros, promoviendo el equilibrio entre la rentabilidad esperada y el riesgo asumido, siguiendo el principio de prudencia y disponiendo los mecanismos que garanticen la veracidad e integridad de la información pública en ambos ámbitos.

Asimismo, Grupo Dragados cuida del entorno contribuyendo a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural.

Grupo Dragados tiene una especial preocupación por el cuidado del medio ambiente y desarrolla su actividad asumiendo el firme compromiso de preservar y respetar el medio ambiente, sobre la base de los siguientes principios:

- a) Planificar los procesos y realizar las obras tomando todas aquellas medidas necesarias para prevenir y, en su caso, minimizar al máximo el eventual cambio ambiental;
- b) Contribuir a la conservación de los recursos naturales, que se consumirán en todo caso con criterios de racionalidad, eficacia y ahorro;
- c) Reducir la generación de residuos, gestionarlos adecuadamente y fomentar su reutilización;
- d) Formar e informar al personal en materia medioambiental;
- e) Proponer a los clientes y aceptar de los proveedores aquellas alternativas que favorezcan el medio ambiente;
- f) Compartir experiencias y conocimientos con otras empresas, instituciones y demás agentes sociales relacionados con el medio ambiente.

Estos principios, que guiarán la actividad del Grupo Dragados, permitirán compaginarla con el respeto y la preservación del medio ambiente. Grupo Dragados cuenta, para la consecución de sus objetivos medioambientales, con una completa normativa sobre la materia, que se desarrolla a través del Manual de Gestión Medioambiental.

No se iniciará ninguna obra sin disponer previamente de una copia de la correspondiente licencia de obras y del resto de autorizaciones administrativas que en su caso sean necesarias. Las Delegaciones deberán exigir a los promotores u otras entidades con las que contraten la realización de cualquier obra o de otras autorizaciones o permisos que sean necesarios. A estos efectos en los contratos que se suscriban se incluirán cláusulas que establezcan dichas obligaciones a cargo de la propiedad.

Cuando por razón del trabajo a realizar sea necesario el uso de explosivos, se extremarán las medidas de precaución, respetando en todo momento la normativa vigente en cuanto a su manejo y transporte, a fin de evitar riesgos para el medio ambiente, las personas y las edificaciones próximas al lugar de utilización.

Grupo Dragados debe prevenir daños al medio ambiente y reportar inmediatamente a las autoridades aquellos que puedan llegar a darse.

E. RENTABILIDAD:

La diversificación geográfica del Grupo Dragados permite mitigar las adversidades del entorno macroeconómico y la ciclicidad inherente a las actividades de construcción en los mercados pequeños. De esta manera, se aprovechan las oportunidades de crecimiento en entornos más favorables, y consolidamos nuestra presencia en países con mayor potencial de crecimiento estable. Todo ello a través de un desarrollo sostenible, que procura generar valor para nuestros principales grupos de interés en toda su cadena de valor.

Con ello, contribuimos a desarrollar y consolidar el tejido económico y social de los territorios donde la Compañía opera, ayudando a su progreso económico y al bienestar de sus personas.

Por lo tanto, Grupo Dragados trabaja con el firme propósito de velar por la rentabilidad, desde una perspectiva económica y de aportación de valor a las comunidades donde se opera, y que constituye el pilar de nuestra sostenibilidad.

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

El Código de Conducta establece los principios y compromisos éticos del Grupo Dragados que todas las Personas Obligadas deben respetar y cumplir en el desarrollo de sus actividades.

Las principales medidas organizativas para velar por su cumplimiento son:

a) Órgano de Cumplimiento: Órgano colegiado encargado de las tareas de vigilancia y control del cumplimiento del Código de Conducta.

Asimismo, dispone de autonomía e independencia para desarrollar una supervisión responsable, que no invada el nivel de gestión autónoma que disponen las diferentes filiales y sucursales que integran el Grupo Dragados.

b) Canal Ético: Grupo Dragados dispone de un Canal Ético mediante el cual cualquier empleado o tercero que desee formular una consulta relacionada con el Código de Conducta, las Políticas o la Normativa, o tenga conocimiento de un incumplimiento de las mismas, o de cualquier acto ilícito cometido en la Compañía tanto penal como en materia de defensa de la competencia, o de cualquier otra índole, deberá comunicarlo a la Compañía con plenas garantías y sin temor a sufrir ninguna represalia.

ACCESO AL CANAL ÉTICO DEL GRUPO DRAGADOS:

a) Canales Ordinarios:

- Superior jerárquico directo o el Director correspondiente;
- Miembro del Órgano de Cumplimiento;
- Dirección de Cumplimiento/Responsable de Cumplimiento.

- Por correo postal a:

A la atención de: Canal Ético Grupo DRAGADOS

Avda. del Camino de Santiago 50, 28050 Madrid, España.

b) Canales Alternativos:

- El canal telemático accesible por medio de la web y la intranet corporativa de cada una de las filiales y sucursales de la Compañía, o directamente a través de las de Dragados:

<https://www.dragados.es/html/cumplimiento.html>

o directamente a través del siguiente enlace:

<https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/eseu/gui/108739/index.html>

- El canal telefónico 24 horas, 7 días a la semana

<u>País</u>		<u>Número de teléfono</u>
España		900876043
Estados Unidos de América	Dragados USA, Inc	866-280-6816
	Schiavone Construction Co LLC/Prince Contracting LLC/J.F. White Contracting Co, Inc	866-777-6115
	John P. Picone, Inc	877-452-3540
	Pulice Construction, Inc	877-452-3541
Argentina		0800-345-1362
Canadá		844-985-2427
Chile		800914073
Perú		80078578
Polonia		800 005 063
Reino Unido e Irlanda del Norte		0800 048 5534

Este canal es tanto una vía de denuncia del incumplimiento de las normas recogidas en este Código de Conducta, como un medio para la resolución de las dudas que pueda plantear la aplicación del mismo. En todo caso, se gestionan bajo los principios de confianza, imparcialidad y protección al comunicante.

Grupo Dragados promoverá su conocimiento y utilización, impidiendo que comunicantes de buena fe sufran consecuencias adversas derivadas de su utilización.

5. INCUMPLIMIENTO

Grupo Dragados hará todo lo posible para prevenir cualquier conducta que constituya un incumplimiento del presente Código de Conducta y/o la legislación aplicable, así como para interrumpir y sancionar cualquier conducta contraria a dicha normativa por parte de los empleados, directivos y administradores de la Compañía o de los terceros que actúen por cuenta de la misma.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Código de Conducta y la legislación aplicable puede conllevar consecuencias graves para la Compañía, sus empleados, directivos y administradores.

El presente Código de Conducta tiene la consideración de una norma de obligado cumplimiento, por lo que su vulneración supondrá una infracción de la misma y la Compañía adoptará las medidas disciplinarias que sean procedentes, de acuerdo con la legislación laboral y el Régimen Sancionador

contenido en el Convenio Colectivo de aplicación, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido incurrir.

6. INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA

El Código de Conducta aplica a todas las entidades del Grupo Dragados a partir del día de su aprobación por el Consejo de Administración de Dragados, S.A., debiendo ser difundido a toda la organización. Es un documento con dimensión normativa, que obliga a todas las entidades del Grupo Dragados y las Personas Obligadas a guiarse por sus directrices así como a interpretar o adaptar sus normas internas a sus contenidos.